



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE MATERIAL ESCOLAR 2022-2023 DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA A TRAVÉS DEL DISTRITO MACARENA

¿A QUIÉN VA DIRIGIDA? A las familias del Distrito Macarena con menores escolarizados/as en el ciclo de educación primaria. Quedan excluidas las etapas de infantil y secundaria.

Los/as menores deben cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Estar empadronados /as en el Distrito
- Estar escolarizados/as en el curso 2022-2023 en centros públicos o concertados ubicados en el ámbito territorial del Distrito Macarena y relacionados a continuación:
 - CEIP Arias Montano
 - CEIP Francisca Romero (Antiguo Manuel Siurot).
 - CEIP Pino Flores.
 - CEIP Pío XII.
 - CEIP Valdés Leal.
 - Centro Concertado La Salle-Felipe Benito.
 - Centro Concertado Sagrado Corazón de Jesús.
 - Centro Concertado Virgen Milagrosa.
 - CEIP Blas Infante.
 - CEIP Huerta del Carmen.
 - CEIP Pedro Garfias.
 - CEIP San José Obrero.
 - CEEE Virgen Macarena

¿EN QUÉ CONSISTE LA AYUDA? Una mochila que contiene el siguiente material escolar:

- Estuche de una cremallera
- Cuaderno tamaño folio de una línea con espiral
- Cuaderno tamaño folio de doble línea
- Cuaderno tamaño folio cuadrícula
- Paquete 500 folios blancos
- Cinco lápices negros nº2
- Tres bolígrafos azules
- Un bolígrafo rojo
- Cinco gomas de borrar
- Sacapuntas metálico
- Caja 12 lápices de colores
- Caja 12 ceras finas

- Caja 12 rotuladores finos
- Tijera de punta redonda escolar inoxidable
- Barra de pegamento
- Compás escolar básico con estuche protector
- Set de reglas
- Cinta correctora blanca: 5mm x 12 m

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN ES NECESARIA?

Obligatoria:

- Una solicitud por familia según modelo oficial
- Fotocopia del DNI del representante del menor.
- **En el caso de que el /la menor no esté empadronado en el Distrito Macarena**, fotocopia de la matrícula escolar del/la menor/es para el curso 2022-2023 en educación primaria o certificado del centro educativo que acredite tal extremo Fotocopia del documento nacional de identidad (DNI) del padre/madre o tutor.
- Fotocopia del Libro de familia o documento equivalente, que acredite la representación de los/as menores (no es preciso fotocopiar las páginas en blanco).

En su caso:

- Documentación acreditativa de la condición de **familia numerosa**: Fotocopia de la tarjeta /Libro de familia numerosa, o documento equivalente y en vigor, donde figuren los menores para los que se solicita la ayuda.
- Fotocopia de la **tarjeta de demanda de empleo** de uno o ambos progenitores desempleados, en su caso, debidamente actualizada.

Cuando no existan mochilas suficientes para atender todas las solicitudes, estas se baremarán teniendo en cuenta la situación familiar acreditada por los documentos anteriores.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

En el plazo de 15 días naturales desde el día 30 de junio al 14 de julio de 2022 ambos inclusive.

Este resumen tiene mero propósito divulgativo. Para obtener la información completa se deben consultar las bases: www.sevilla.org/distritos/macarena/ayudas-y-subvenciones